

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.727/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

#### ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERA 2/2015.

**PRIMERA. - OBJETO:** La enajenación mediante subasta pública del lote de pinos 2/2015 cuyas características son las siguientes:

ESPECIE.- Pinus pinaster

LOCALIZACIÓN: Monte 139 Pinar del Morisco

TIPO DE CORTA: lote 2/2015 Ordinaria. Plan Anual, de 1870 pies

Valor Base: 4480,00 euros Valor índice. 5600,00 euros

**SEGUNDA. - TIPO DE LICITACIÓN:** El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

**TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS:** Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizadas por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

**CUARTA. - EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO**: Doce meses tras la adjudicación, siendo época de corta el periodo comprendido entre el 15 de agosto y el 30 de mayo.

**QUINTA.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remonte del siguiente modo.

El 15% del precio de adjudicación correspondiente, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia de aprovechamiento.

El 85% restante, al que se sumará el I.V.A. de Compensación por Explotación Forestal sobre el total del precio de adjudicación y los gastos derivados del presente aprovechamiento a la firma del contrato.

PAGO SIN APLAZAMIENTO.- Por ingreso del total al Ayuntamiento, en metálico o por transferencia, no admitiéndose la corta en tanto no se haya abonado el total del precio de adjudicación.



#### SEXTA. - MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** Provisional de 5% del valor base para poder tomar parte en la subasta y la definitiva también del 5% del precio de adjudicación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

## OCTAVA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. - LUGAR Y PLAZO DE PRE-SENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

A) Lugar y Plazo de Presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

B) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica y el nombre del licitador.

**SOBRE A.-** denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA.- se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta de maderas del lote de maderas 2/2015.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

**SOBRE B.-** denominado de DOCUMENTOS, con la siguiente inscripción: Documentación administrativa para la subasta del lote de maderas 2/ 2015 y con el siguiente contenido.

- 1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo, ya sea del licitador o de su representante.
- 2.- Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 49 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.
- 5.- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- 6.- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**NOVENA:** La Mesa de Contratación estará presida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación, y actuará como Secretario el de la Corporación.

Formarán parte de ella, al menos dos vocales Conforman la mesa los siguientes miembros:



- D. Demetrio Sánchez García, que actuará como Presidente
- Doña Vega Pindado González, secretario de la Corporación
- D. Luis Rollón Rosa, vocal
- D. Saturnino López Rosa, vocal

**DÉCIMA.- Apertura de proposiciones:** La Mesa de Contratación se constituirá a los quince días tras la finalización del plazo de presentación. Se procederá a la apertura de los sobres A para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 10 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre B que contiene las oferta económicas.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Corporación.

**DECIMOPRIMERA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación, para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del aprovechamiento, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas y aporte los documentos siguientes:

- N° de Identificación Fiscal
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Declaración Anual de operaciones a que se refiere el RD2529/86 de 5 de diciembre
- Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de las cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

**DECIMOSEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**: La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

**DECIMOTERCERA.- SEGUNDA SUBASTA:** En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el martes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismo requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.



**DECIMOCUARTA.- GASTOS:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncio y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el I.V.A. de compensación por explotación forestal sobre el importe total de adjudicación definitiva del lote.

**DECIMOQUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO:** En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. (RD 2/2000 de 16 de Junio), Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ANEXO FINAL. Modelo de proposición	
ANEXO MODELO DE PROPOSICIÓN	
D, mayor de edad, con domicilio en, de, con D.N.I	
, enterado de la enajenación de madera lote 1/2015, tramita mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Eco mico-Administrativas que ha de regir en la enajenación del aprovechamiento del l, de, pies, con racepta aquéllos y se compromete en nombre propio o en representación	nó- lote m3
, a la adquisición del citado lote en	
cantidad de (en letra), (núme	ero)

Fecha y firma del licitador